



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01540775- Concurso, 1 cargo JTP, ded exc, asig Física, de Farm, Bioq y LCTA y Radiofarmacia de TUMN. Aprobando fallo

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Física de las carreras de Farmacia, Bioquímica y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos; y Radiofarmacia de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 56/60, obra el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° Fiorella Carla TESÁN, 2° Gerardo Zerbetto DE PALMA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION DE CONCURSOS, lo determinado en el artículo 29° de la Resolución CS 2684/99 y lo dispuesto en la sesión de fecha 22 de septiembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso que corre a fojas 56/60.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de octubre de 2020 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Fiorella Carla TESÁN (DNI N° 33103587 – Fecha de Nacimiento: 23-05-1987 – Legajo 164096 – Partida 222-160) Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Física de las carreras de Farmacia, Bioquímica y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos; y Radiofarmacia de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear.

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Fiorella Carla TESÁN (legajo 164096) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva interino partida 222-160).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11–Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-